QUINTA ACTA DE EVALUACIÓN
COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 005-2022

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MOTORIZADO TIPO BIBLIOBUS PARA EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE, CUYO OBJETIVO ES LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS BIBLIOTECARIOS Y DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN VEREDAS, BARRIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

En el municipio de Funza y de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso se procede a realizar el informe de evaluación correspondiente:

Las ofertas recibidas fueron:

#	PROPONENTE	NIT/C.C	FECHA DE RECEPCIÓN
1	INVERSIONES CONDOR S.A.S	900.223.905-2	03/10/2022
2	INCONCAR S.A.S	800.124.852-3	03/10/2022

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*"

Por lo anteriormente expuesto y debido al precio ofertado en el único lance en el procedimiento de subasta inversa electrónica, llevado a cabo el día 10 de octubre de 2022 a las 3:30 pm, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.922.500) realizado por el proponente INCONCAR SA.S, como se evidencia a continuación:

Informe de la Subasta "SASI 005-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	CENTRO CULTURAL BACATA
Fecha de inicio actual	10/10/2022 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/10/2022 15:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	6.922.500,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (461.500.000,00 COP)	454.577.500,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	98.5%

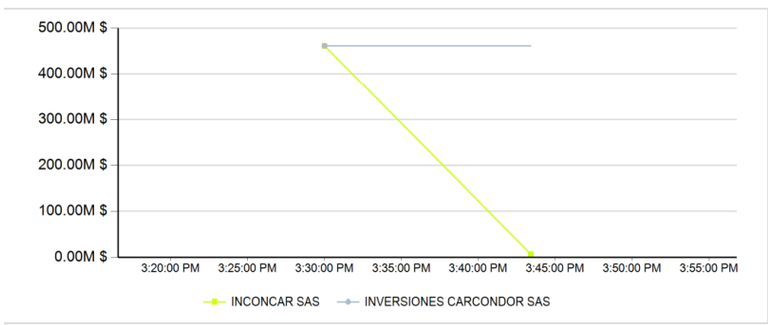
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INCONCAR SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INCONCAR SAS	6.922.500,00 COP	6.922.500,00 COP	98.5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



El comité evaluador requirió al proponente INCOCAR S.A.S para que explicada las razones que sustentan el valor ofrecido, recibiendo por parte de este la siguiente respuesta:

INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS
INCONCAR S.A.S.®
NIT. 800.124.852-3

Bogotá, Octubre 11 de 2022

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Ciudad

REF: RESPUESTA VALOR OFRECIDO EN SUBASTA INVERSA – INFORME DE EVALUACIÓN 5

Respetados señores

Por medio de la presente explicamos que el valor que ofertamos en nuestro lance en la subasta inversa del proceso se presentó por confusión de valores, debido a que presentamos un error de conexión en la subasta y cuando logramos conectarnos ya faltaban dos minutos para terminar, y por error colocamos el valor del descuento que realizábamos que era equivalente al 1.5%, es decir $ 6.922.500, pero el valor que quedaba menos ese descuento era $ 454.577.500, que hubiese sido el lance que hubiéramos hecho.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que nunca tuvimos intención de ofrecer el vehículo por valor $ 6.922.500, ya que esta fuera de todo cálculo económico, por lo tanto, sabemos que esta oferta no puede ser tomada en cuenta, así como tampoco nuestra empresa asumiría la venta del vehículo por ese valor, todo sucedió por una confusión de valores en el momento de presentar el lance.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

INCONCAR S.A.S
GERENCIA

Gumercindo Rivera Sáenz
Representante legal

OFICINA PRINCIPAL: Calle 17 N° 90 – 65 – Fontibón (Frente a patios de circulación) - Tels: 4184098 – 4226034
Cels: 3102208002 - 3102207805

Para el análisis objetivo de la explicación allegada por el proponente INCONCAR S.A.S, que permita determinar la evaluación económica de la oferta realizada en el procedimiento de subasta inversa electrónica, el comité de evaluación encuentra que según los Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, publicados en la pagina www.colombiacompra.gov.co, Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo de la SECOP II. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente ofrece guías y videos en su página web,

SC-CER727459

capacitaciones presenciales y virtuales de manera gratuita a las cuales los Usuarios pueden acudir siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.

De lo anterior se precisa que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, dispone en su pagina web dispone de la Guía Rápida para Participar en una Subasta en el SECOP II, la cual detalla el paso a paso, de las actividades que deben llevarse a cabo en la plataforma para la correcta interacción de los oferentes en los tramites de subasta inversa electrónica.

Abundando a lo anterior, para acceder al SECOP II la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps, para un rendimiento estándar se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps. El ancho de banda es por usuario concurrente. Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.

Por todo lo anterior, y considerando el escrito recibido del proveedor INCONCAR S.A.S, donde es claro que su oferta no puede ser tomada en cuenta y que dicha propuesta es fruto de una confusión por parte del proponente y del uso indebido de la plataforma, el comité determina que se configura la novena causal de rechazo de la oferta establecida en el pliego de condiciones "9. *Cuando analizadas las explicaciones, el comité asesor y evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.*"

Por lo anterior el lance realizado por el proponente INCONCAR S.A.S se considera un lance invalido para la entidad, por lo que su oferta resulta RECHAZADA.

El comité evalúa la siguiente oferta con el menor precio, realizada por el proponente INVERSIONES CONDOR S.A.S, por un valor total de la oferta de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC ($461.500.000)** La cual cumple con todos los requisitos y resulta HABILITADO.

El comité de evaluación, recomienda adjudicar el contrato resultante a INVERSIONES CONDOR S.A.S Identificado con el NIT Nro. 900.223.905-2 en virtud que cumplió en debida forma y la oferta es favorable para los intereses del Centro Cultural Bacatá, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC ($461.500.000).**

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los 11 días del mes de octubre 2022.

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
Director
Centro Cultural Bacatá

LILIAN ANDREA SANABRIA ABDALÁ
Subdirectora Técnica
Centro Cultural Bacatá

SC-CER727459